



Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, 24 de Junio de 2023

Conforme a lo dispuesto en el Título III en el Art. 41, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 60/ 2023

1. Ordénese Acuartelamiento, desde las 14:00 horas del sábado 24 de junio, con al menos 5 Bomberos (as) por rol hasta las 21:00 horas del domingo 25 de junio del presente.
2. La Fecha y hora podrá ser modificada de acuerdo con las necesidades del servicio.
3. Los Capitanes serán responsables de coordinar y definir, en caso de respuesta ante un incidente, las acciones que deban realizar las piezas de Material Mayor para no exponer al personal de cada unidad a riesgos innecesarios así también deberán permanecer en el cuartel al menos 01 bomberos mientras su material mayor se encuentra en algún acto de servicio.
4. Dentro del horario dispuesto para el ingreso y retiro de las guardias, el personal deberá permanecer con sus uniformes de trabajo o uniformes de cuartel, además de mantener cerradas las puertas de los Cuarteles.

Dese cuenta al Honorable Directorio, Consejo Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos, Central de Alarmas y Telecomunicaciones.




LEONARDO MARCHANT RIVEROS
Comandante
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur